Publicada D.O. 20 nov/998 - Nº 25158

Ley Nº 17.021

PROFESOR JORGE CHEBATAROFF

DESIGNASE EL LICEO Nº 50 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase "Profesor Jorge Chebataroff" el Liceo Nº 50 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de noviembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.